

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES



GESTIÓN DEL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL SALVADOR

CURSO ESPECIALIZADO EN MONITOREO, EVALUACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS
Y APRENDIZAJE (MEAL) EN PROYECTOS DE DESARROLLO

TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTADO POR
LAURA DANIELA NAJARRO CÓRDOVA

DOCENTE ASESOR
PHD JIMMY LISANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, NOVIEMBRE DE 2022

Gestión del diseño de políticas públicas para personas con discapacidad en El Salvador

Management design of public policies for persons with disabilities in El Salvador

Najarro Córdova, Laura Daniela

Universidad de El Salvador

nc17002@ues.edu.sv

Resumen

En El Salvador las personas con discapacidad afrontan situaciones de invisibilización y discriminación dentro de la sociedad. Desde el Estado, se crean leyes y herramientas orientadas a la protección de los derechos y mejora de su calidad de vida, sin embargo, es visible que estas políticas no poseen un adecuado mecanismo para rendir cuentas que permita conocer si su aplicación ha sido eficaz y de beneficio. Con esta investigación se pretende conocer si el diseño de políticas públicas salvadoreñas dirigido a personas con discapacidad incluye un mecanismo de rendición de cuentas desde su creación hasta su evaluación. La metodología aplicada durante la investigación es de carácter cualitativo permitiendo recopilar información mediante fuentes bibliográficas digitales y un análisis de caso con una entrevista semiestructurada dirigida a un actor social vinculado a la temática de investigación. Los hallazgos encontrados a partir de los instrumentos aplicados durante la investigación demostraron que no existen métodos definidos para recopilar datos estadísticos de uso para un correcto seguimiento, monitoreo y evaluación. Tomando en cuenta lo anterior, dentro de esta investigación se reconoce que, a nivel de diseño de políticas públicas, existe un correcto desglose de las líneas de acción dirigidas al grupo poblacional en cuestión, pero se dejan de lado elementos de mucha utilidad para el conteo de cifras y datos que permitan reconocer las vulnerabilidades de este.

Palabras clave: Personas con Discapacidad, Gestión de Políticas Públicas, Rendición de Cuentas.

Abstract

In El Salvador, people with disabilities suffer situations of exclusion and discrimination within society. The State creates laws and tools aimed at protecting their rights and improving their life standard; however, these policies do not have an adequate accountability mechanism to determine whether their application has been effective and beneficial. This research aims to determine whether the design of Salvadoran public policies for people with disabilities includes an accountability mechanism from their creation to their evaluation. The methodology applied during the research is of a qualitative nature, allowing the collection of information through digital bibliographic sources and a semi-structured interview directed to a social actor linked to the research issue. The findings obtained from the instruments applied during the research showed that there are no defined methods for the collection of statistical data for follow-up, monitoring and evaluation. Considering the above, this research recognizes that, at the public policy design level, there is a correct breakdown of the lines of action aimed at the population group in question, but elements that are very useful for estimating numbers and data that allow us to recognize the vulnerabilities of the group are left out.

Key words: People with Disabilities, Public Policy Management, Accountability.

Gestión del diseño de políticas públicas para personas con discapacidad en El Salvador

Najarro Córdova, Laura Daniela

nc17002@ues.edu.sv

1. Introducción

Históricamente, en El Salvador las personas con discapacidad han afrontado situaciones de invisibilización y discriminación dentro de la sociedad, esto ha limitado el goce pleno no solo de sus derechos, sino también de sus libertades fundamentales, en áreas dedicadas a las comunicaciones, educación, infraestructura, justicia, salud, seguridad social y transporte público, entre otras, que dificultan su desarrollo hacia una vida independiente y autónoma. Lo anterior aunado a la gran brecha existente entre las oportunidades a las que acceden las personas sin discapacidad a diferencia de aquellas que, si tienen una, se ve reflejado en la mayoría de las esferas de acción y desarrollo a las que las personas con discapacidad aún en la actualidad tienen un reducido o nulo acceso.

La importancia de este artículo académico radica en primer lugar en tomar en cuenta a un grupo poblacional que ha sido marginado a lo largo de los años, no solo por la sociedad sino también por el Estado, reconociendo a este último como principal garante del bienestar y seguridad de todas las personas que lo conforman independiente a su condición física o mental. En segundo lugar, al realizar la investigación preliminar a la temática, se encontró que la información estadística, desglosada y analizada referente a las personas con discapacidad en El Salvador es bastante reducida, por ello se encuentra relevante investigar si esta situación surge porque no hay un mecanismo diseñado para la recolección de datos y de uso para una posterior rendición de cuentas de las políticas diseñadas que permita reducir el desinterés desde el Estado para lograr el involucramiento e inclusión integral de las personas con discapacidad en la mayoría de esferas estatales.

La estructura que contempla este artículo permite un acercamiento a la discapacidad como concepto y a la situación de las personas con discapacidad en El Salvador, también permite acercarse al diseño de las políticas públicas para personas con discapacidad y a los

mecanismos de rendición de cuentas. El principal objetivo de esta investigación es conocer si el actual diseño de políticas públicas para personas con discapacidad en El Salvador incluye un mecanismo de rendición de cuentas para su monitoreo y evaluación posteriores. Planteando para ello, dos objetivos específicos, siendo el primero estudiar el diseño de la Política Nacional de Atención Integral para Personas con Discapacidad en El Salvador; mientras que el segundo objetivo específico gira en torno a identificar cuáles son los mecanismos de rendición de cuentas utilizados en el diseño de las políticas públicas para personas con discapacidad. Respecto a la metodología y recolección de información es importante destacar que esta investigación se realizó bajo las limitadas fuentes de información existentes y por tal razón el aporte que esta podrá otorgar es sentar las bases de forma documental y teórica para futuras investigaciones respecto a la gestión del diseño de políticas públicas para personas con discapacidad en el salvador.

2. Marco teórico

2.1 Situación de las personas con discapacidad en El Salvador

Es importante iniciar este apartado definiendo que se entenderá por personas con discapacidad (en adelante PcD) durante toda la investigación, en ese sentido se hará uso de la definición creada por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)¹ según la cual, las PcD incluyen a quienes posean deficiencias auditivas, físicas, intelectuales, mentales o sensoriales (Ver Figura 1) a largo plazo que, ante la interacción con diferentes barreras, limiten la participación efectiva, plena y en igualdad de condiciones dentro de la sociedad.

La definición para PcD seleccionada es aceptada y de carácter universal debido a que no violenta o discrimina a las personas y es aplicable a diferentes discapacidades.

¹ Organización de las Naciones Unidas (ONU), “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, Art. 1 Propósito, Párrafo 2, (2006), <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>.

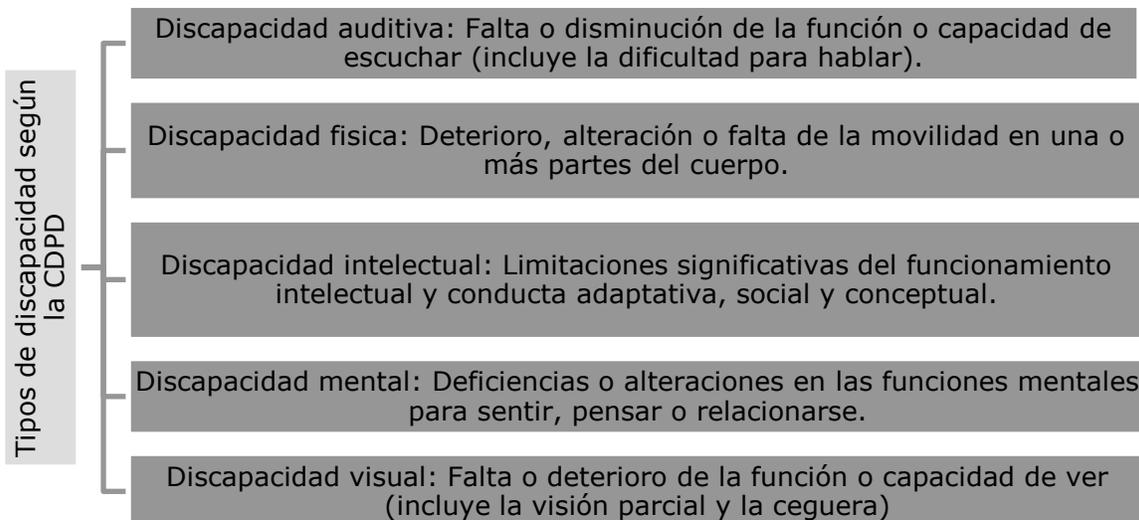


Figura 1: Tipos de discapacidad según la CDPD. Fuente: Elaboración propia a partir de: Organización de las Naciones Unidas (ONU), “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, Art. 1 Propósito, Párrafo 2, (2006).

También es importante definir qué se entiende por discapacidad. Para la autora Andrea Padilla Muñoz², el concepto de discapacidad ha sido alterado en el tiempo y que depende tanto del tipo de discapacidad como del contexto social bajo el cual se encuentra para poder definirse, por ello, la autora hace énfasis en primer lugar en hacer una diferenciación entre la discapacidad, entendida como trastornos o deficiencias definidas con base al nivel de afectación generado en la vida de una persona; deficiencia, refiriéndose a anormalidades corporales en un nivel físico, mental y anatómico; y la minusvalía, descrita como la situación en que se encuentran las PcD a nivel económico y social en comparación con aquellas que no lo son. Al diferenciar tales conceptos, es notable que son complementarios a la discapacidad. Por un lado, todos los tipos de discapacidad implican que las personas posean una deficiencia mientras que, por otro lado, las PcD son consideradas como minusválidas por su situación económica y social por lo general en desventaja frente a otras personas que no poseen deficiencias que les generen una discapacidad.

² Andrea Padilla Muñoz, “Discapacidad: contexto, concepto y modelos”, *Derecho Internacional: Revista Colombiana de Derecho Internacional*, n. 16, (2010):398-399, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82420041012>.

La anterior diferenciación conceptual entre discapacidad, deficiencia y minusvalía ha sido de amplio debate pues es bajo estas que la Organización Mundial de la Salud (OMS) define a los individuos con capacidad o no para desempeñar las funciones que se esperan de él o ella. Lourdes Aparicio Ágreda³, en su artículo sobre la Evolución de la Conceptualización de la Discapacidad, esclarece un poco más la diferencia entre los términos estableciendo que la enfermedad o trastorno como punto de partida para definir los conceptos, puede exteriorizarse a nivel o fase de órgano (deficiencia), ser objetivizada a nivel o fase individual (discapacidad) y ser socializada a nivel o fase social (minusvalía) presentándose desde la menor a la mayor gravedad que supondría para el individuo la enfermedad (Ver Figura 2).



Figura 2: La enfermedad y sus consecuencias. Fuente: Lourdes Aparicio Ágreda, “Evolución de la conceptualización de la discapacidad y de las condiciones de vida proyectadas para las personas en esta situación”, *El largo camino hacia una educación inclusiva*, vol. 1, (2009).

Al interpretarse, se establece que la deficiencia es en sí un estado clínico, es decir, le corresponde a un médico determinar si la persona posee una deficiencia pues es por medio de un estudio de sus órganos que se puede conocer si esta goza de una buena salud o no. Al definir discapacidad entonces se entiende que a partir de la o las deficiencias que posea el individuo este presentará limitaciones en sus habilidades, forma de realizar actividades o

³ Lourdes Aparicio Ágreda, “Evolución de la conceptualización de la discapacidad y de las condiciones de vida proyectadas para las personas en esta situación”, *El largo camino hacia una educación inclusiva*, vol. 1, (2009):130-131, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2962512.pdf>.

comportamientos en su diario vivir. Por último, la definición de minusvalía ya no se refiere en exclusivo a las PcD si no a cómo estas se perciben dentro de los diferentes contextos en los que puedan desarrollarse y en los que sus limitaciones individuales pueden ser juzgadas o no por la sociedad que no se ve afectada por tales limitaciones.

También existen definiciones desde perspectivas más sociológicas para la discapacidad. Encontrando así la definición de autores como Hann⁴ afirmando que la discapacidad es consecuencia del entorno social por ser incapaz de adaptarse a las ambiciones, aspiraciones y necesidades de la población que presenta o posee carencias, más que de las PcD para adaptarse a lo requerido por la sociedad. Desde esta perspectiva se reconoce que la discapacidad no es un problema para el individuo sino para la sociedad que no facilita el correcto desarrollo de estas personas, siendo la sociedad la que necesita adaptarse a sus realidades.

Descrito lo anterior, para homogeneizar la definición de discapacidad durante el desarrollo de la investigación se hará uso de la propuesta por la OMS⁵, entendiendo la discapacidad como una falta o limitación en la capacidad individual para realizar una o más actividades dentro del margen en el que dichas actividades se consideran normales para los seres humanos. Siendo la definición anterior la más utilizada, estandarizada y reconocida a nivel internacional para referirse a la discapacidad.

Una vez definida la discapacidad, es importante mencionar los diferentes enfoques o modelos desde los cuales ha sido percibida y ha evolucionado la discapacidad en el devenir de la historia. La siguiente tabla (Tabla 1) muestra cómo han evolucionado los paradigmas respecto a la discapacidad.

⁴ Harlan Hahn, "Public Support for Rehabilitation Programs: the analysis of US Disability Policy" in *Disability, Handicap and Society*, vol. 1, n. 2, (1986):132. DOI: 10.1080/02674648666780131

⁵ "OMS: Discapacidad y Salud", Organización Mundial de la Salud, acceso el 2 de octubre de 2022, <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>.

Tabla 1: Sobre los paradigmas de la discapacidad⁶

Paradigma	Período	Descripción
Modelo Tradicional	X A.C hasta XX	Para Carlos Egea y Alicia Sarabia ⁷ históricamente el concepto de discapacidad fue asociado a un visión mágica y religiosa relacionado con el castigo divino.
Modelo Rehabilitador	XX hasta los 70's	Para Susan Plann ⁸ , la discapacidad deja de atribuirse a entes sobrenaturales y se comienza a ver desde una perspectiva más científica, dando a entender la discapacidad en términos de enfermedad. También las PcD dejan de ser vistas como improductivas para la sociedad en la medida que consigan ser rehabilitadas y normalizadas.
Paradigma de Autonomía Personal	70's al presente	Para Agustina Palacios y Javier Romañach ⁹ , el movimiento de vida independiente (Independent Living Movement) estuvo liderado por PcD desarrollando una nueva visión, para el cual la discapacidad deja de residir en el individuo trasladándose al entorno como generador de dependencia. Logrando contribuir a la igualdad de oportunidades y favoreciendo la autodeterminación y el empoderamiento de las PcD y a nivel jurídico impulsó la adopción de medidas legales e institucionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de: José Luis Lopez Bastías, "La conceptualización de la discapacidad a través de la historia: una mirada a través de la evolución normativa", *Revista de la Facultad de Derecho de México*, (2019).

Los paradigmas anteriores muestran que la discapacidad necesitó de un largo y lento proceso para llegar a ser reconocida como lo es en la actualidad. Respecto a los modelos en los que se ha fundamentado la discapacidad, han existido una amplia variedad a lo largo de la

⁶ José Luis Lopez Bastías, "La conceptualización de la discapacidad a través de la historia: una mirada a través de la evolución normativa", *Revista de la Facultad de Derecho de México*, vol. 69, (2019), https://www.researchgate.net/profile/Jose-Lopez-27/publication/331461047_La_conceptualizacion_de_la_discapacidad_a_traves_de_la_historia_una_mirada_a_traves_de_la_evolucion_normativa/links/5c7f9a3c92851c69505928a7/La-conceptualizacion-de-la-discapacidad-a-traves-de-la-historia-una-mirada-a-traves-de-la-evolucion-normativa.pdf.

⁷ Alicia Sarabia y Carlos Egea, "Visión y modelos conceptuales de la discapacidad", *Polibea*, n. 73, (2004): 1, <https://sid-inico.usal.es/idos/F8/ART7589/VisionDis.pdf>.

⁸ Alfredo Alcina Madueño, "Reseña de Susan Plann: Una minoría Silenciosa", *Avances en Supervisión Educativa*, n. 12, (2010), <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/356>.

⁹ Agustina Palacios y Javier Romañach, "El modelo de la diversidad: una nueva visión de la bioética desde la perspectiva de las personas con diversidad funcional (discapacidad)", *Intersticios: Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, vol. 2, n. 2, (2008), <https://intersticios.es/article/view/2712/2122>.

historia, sin embargo, la evolución mas aceptada de estos modelos gira entorno a cinco de ellos (Ver Tabla 2).

Tabla 2: Evolución de los modelos de la discapacidad

Modelo	Descripción
1. Modelo médico/biológico	Según la OMS ¹⁰ , este modelo se caracteriza por concebir la discapacidad como una condición de salud, una enfermedad o trauma, que puede ser tratada mediante cuidados médicos y terapias. Este modelo contempla la rehabilitación y terapias como una forma de subsanar deficiencias.
2. Modelo de discapacidad	Para Andrea Padilla ¹¹ , el modelo de la discapacidad social define que es el hombre quien limita las actividades y condiciones de las PcD, al momento de someterlas a un entorno no adaptado para sus necesidades.
3. Modelo Político Activista	Según Yisel Pinillos y María Naranjo ¹² , este modelo surge desde los DDHH, y es de carácter activista, además toma en cuenta conceptos como identidad que ayuda las PcD a buscar la mejora de calidad de vida como un colectivo unido.
4. Modelo Universal de la discapacidad	Para Olga Peñas ¹³ , este modelo percibe la discapacidad como fenómeno inherente al ser humano, y por esta razón las sociedades son las que deben convertirse y crear condiciones que brinden soluciones hacia las personas con discapacidad.

¹⁰ Organización Mundial de la Salud (OMS), *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud*, (Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Secretaría General de Asuntos Sociales, Instituto de Migraciones y Servicios Sociales IMSERSO, 2001), https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43360/9241545445_spa.pdf .

¹¹ Andrea Padilla Muñoz, “Discapacidad: contexto, concepto y modelos”, *Revista Colombiana de Derecho Internacional*, n. 16, (2010): 381-414. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-81562010000100012#num51

¹² Yisel Pinillos y María Naranjo, *Caracterización de la discapacidad en el distrito de Barranquilla. Una mirada conceptual y experiencial: Modelos conceptuales que explican la discapacidad: de la teoría a la comprensión del funcionamiento*, (Barranquilla: Universidad Simón Bolívar, 2018): 64. https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/2300/Cap_2ModelosConceptuales.pdf?sequence=7&isAllowed=y

¹³ Olga Peñas Felizzola, “Referentes conceptuales para la comprensión de la discapacidad”, *Revista de la Facultad de Medicina*, vol. 61, n. 2, (2013): 210, <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revfacmed/article/view/39696/41662>. Véase: Carlos Andrés Gómez y Clemencia Cuervo, *Conceptualización de discapacidad: reflexiones para Colombia*, (Bogotá: Editorial Unibiblos. 2007).

5. Modelo biopsicosocial

Respecto a este modelo, Andrea Padilla¹⁴ menciona que al interactuar las PcD con el entorno social en que se desarrollan se logra influir en el nivel de funcionamiento y percepción de la discapacidad permitiendo con ello integrar todos los aspectos físicos, sociales y psicológicos mediante adaptación natural.

Fuente: Elaboración propia a partir de Andrea Padilla Muñoz, “Discapacidad: contexto, concepto y modelos”, *Revista Colombiana de Derecho Internacional*, n. 16, (2010).

Los modelos antes representados son prueba del gran avance que la discapacidad junto a su concepción y definición han obtenido en diferentes momentos de la historia, desde las concepciones médicas hasta aquellas de carácter más integral con enfoque de derechos humanos. Además, la evolución de dicha amalgama de modelos brinda una aproximación general de la realidad de las PcD a nivel internacional.

Históricamente, en El Salvador las personas con discapacidad han afrontado situaciones de invisibilización y discriminación dentro de la sociedad, lo anterior aunado a la gran brecha existente entre las oportunidades a las que acceden las personas sin discapacidad a diferencia de aquellas que, si tienen una, se ve reflejado en la mayoría de las esferas de acción y desarrollo a las que las PcD aún en la actualidad tienen un reducido o nulo acceso.

En la actualidad, las PcD en El Salvador se caracterizan por sufrir limitaciones creadas por el diseño deficiente de las medidas de equiparación de oportunidades. Según la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad (en adelante PNAIPD)¹⁵, estas medidas están orientadas a facilitar el acceso sin ningún tipo de discriminación a todos los servicios generados ya sea por el Estado, mercado y sociedad, a los que tiene derecho toda la población: cultura, comunicación, educación, espacios públicos, empleo, deporte, información, transporte, vivienda, recreación, entre otros; también dichas medidas deberían facilitar el desarrollo y goce de una vida plena a nivel laboral, de bienestar económico,

¹⁴ Andrea Padilla Muñoz, “Discapacidad: contexto, concepto y modelos”, *Revista Colombiana de Derecho Internacional*, n. 16, (2010): 381-414. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-81562010000100012#num56 .

¹⁵ Ministerio de Gobernación, “Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad”, (2014), <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/192128/download>.

justicia, social, salud, seguridad y otros, facilitando con ello la independencia, autonomía, reconocimiento e inclusión de las PcD. Se espera entonces, que desde el Estado exista un reconocimiento de los derechos de las PcD y en consecuencia que las acciones para generar equiparación de oportunidades sean efectivas una vez se pongan en marcha para asegurar el bienestar integral del grupo.

Otra idea para destacar respecto a la situación actual de las PcD en El Salvador es la desarrollada por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)¹⁶ que hace énfasis en la carencia y desfase en la actualización de datos nacionales a nivel demográfico que permitan conocer aspectos cuantitativos y cualitativos de las PcD. Volviéndose uno de los principales obstáculos para el diseño de indicadores sociopolíticos y socioeconómicos que permitan alcanzar y mejorar los niveles de inclusión integral de las PcD y que además sirvan de soporte para diseñar políticas públicas orientadas a la constante mejora y desarrollo de su calidad de vida.

2.2 Diseño de políticas públicas para personas con discapacidad

Antes de exponer cómo están diseñadas las políticas públicas para PcD en El Salvador, es imperativo conocer el marco jurídico al cual se alinean y bajo el cual se reconoce a las PcD. Encontrando así un primer indicio en la Constitución de la República de El Salvador¹⁷ en la cual se especifica que “El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado” (bajo el Art. 1), sometiéndolo al mismo a “asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social” (bajo el Art. 1.3). Y reconociendo la garantía general de igualdad, indicando que “Todas las personas son iguales ante la ley” (bajo el Art. 3).

El Salvador, cuenta también con normativa específica encontrando así, la aprobación en el 2000 de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad

¹⁶ Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, “Plataforma Mínima de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en El Salvador”, (2008), <https://www.pddh.gob.sv/portal/wp-content/uploads/2018/10/plataforma-minima-derechos-personas-con-discapacidad.pdf>.

¹⁷ Constitución de la República de El Salvador (El Salvador, Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983), https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072857074_archivo_documento_legislativo.pdf.

(LEOPCD)¹⁸, que persigue el establecimiento de un sistema de equiparación de oportunidades para las PcD a nivel físico, mental, psicológico y sensorial, sean estas discapacidades congénitas o adquiridas. Actualmente, esta ley ha sido derogada pues presentaba diferentes carencias y no lograba subsanar, en sus 38 artículos, gran parte de las necesidades sociales, económicas y culturales que poseen las PcD.

En enero del año 2002 entra en vigor la Ley de Beneficio para la Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado normativa criticada y considerada ineficaz en el cumplimiento del objeto de su creación. Para el año 2010, se renueva el Consejo Nacional de Atención Integral para las Personas con Discapacidad, ya antes conformado en 1993, destacando como una de sus funciones principales la formulación de la PNAIPD. También el Estado cuenta con una ley más actualizada para las PcD siendo esta la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad (LEIPCD)¹⁹ entrada en vigor en enero de 2021 y bajo la cual se crea el Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONAIPD).

A nivel internacional, El Salvador ha ratificado y es parte de los instrumentos internacionales de mayor relevancia respecto a la discapacidad, volviéndoles legislación de aplicación nacional. En primer lugar, para el año 2007, se ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)²⁰; se encontró que para el año 2001 fue ratificada la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIETFDPD)²¹ así mismo, el Convenio 159 sobre la Readaptación Profesional y Empleo de Personas Inválidas de la Organización Internacional del Trabajo.²² Sin embargo, a pesar del peso vinculante que implican las normativas internacionales al igual que las normativas internas para las PcD, el problema principal radica

¹⁸ Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (El Salvador, Asamblea Legislativa de El Salvador, 2000), <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mtps/documents/49778/download>.

¹⁹ Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad (El Salvador, Asamblea Legislativa de El Salvador, 2021)

²⁰ Asamblea Legislativa de El Salvador, “Decreto Legislativo N. 420”, *Diario Oficial*, n. 250, (2007), <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/110888/138082/F1994753732/decreto%20672%202020%20el%20salvador.pdf>.

²¹ Asamblea Legislativa de El Salvador, “Decreto Legislativo N. 610”, *Diario Oficial*, (2001).

²² Asamblea Legislativa de El Salvador, “Decreto Legislativo N. 471”, *Diario Oficial*, (1987).

en que no se están abordando cómo deberían y no se les esta dando un seguimiento adecuado, las leyes existen pero su aplicación es bastante reducida lo cual deja en situación de desamparo y vulnerabilidad al grupo.

Expuesto el marco jurídico anterior, a continuación, se exponen las políticas públicas creadas para las PcD en El Salvador:

Uno de los primeros registros de políticas diseñadas parte desde la LEOPCD en el año 2000, con la creación de la Política Nacional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad²³. El propósito de esta política gira en torno al establecimiento de un marco de referencia que permita implementar estrategias, medidas y servicios adecuados de cobertura nacional, con énfasis en la atención oportuna, detección temprana, formación integral, participación plena y aplicación de la equidad de oportunidades para las PcD. En otras palabras, esta política se encargará de velar por el bienestar de las PcD, siendo, la primera política de la que se tiene registro a nivel nacional dirigida para estas.

La política²⁴ contempló estrategias de acción generales destacando la optimización e incremento de recursos dirigidos a prevenir, atender y referenciar de forma oportuna a las PcD; el estímulo a la participación y solidaridad de la ciudadanía; la mejora de la conjunción interinstitucional; promovía la investigación; e incentivaba al fortalecimiento de las diferentes capacidades individuales e institucionales como parte del sistema de atención a las PcD. También se plantean áreas de actuación siendo estas: la accesibilidad integral a la salud y la rehabilitación; atención a las diferentes necesidades formativas y educativas especiales; inserción laboral; integración comunitaria; protección contra el abuso, maltrato, explotación y violencia; y accesibilidad para recibir información sobre salud sexual y reproductiva.

²³ Federación Iberoamericana de Ombudsman, *VII Informe Sobre Derechos Humanos: Personas Con Discapacidad*, (España: Trama Editorial, 2010).
https://pradpi.es/informes/informe_personas_discapacidad.pdf.

²⁴ Ibid.

Sin embargo, cabe destacar que según la revisión realizada por el VII Informe Sobre Derechos Humanos: Personas Con Discapacidad²⁵, la política tiene muy reducida o carente aplicación práctica, esto debido a que los planteamientos requerían una coordinación y esfuerzo conjunto bastante amplio. Parte del fracaso de esta primera política también puede encontrarse en la limitante ley bajo la que se amparaba, como ya se mencionó antes la LEOPCD solo contaba con 38 artículos y sola no era capaz de incentivar la ejecución completa de la política bajo su amparo. Por otro lado, no se puede encontrar más información sobre la antes mencionada política, razón por la cual se desconoce si contaba o no con un sistema de recopilación de datos o un mecanismo de rendición de cuentas para su correspondiente monitoreo y evaluación.

Otra de las políticas diseñadas es la PNAIPD²⁶ en 2014, que tiene como objetivo garantizar el cumplimiento del pleno goce de los derechos de las PcD bajo la dimensión individual, familiar y comunitaria, logrando promover el bienestar, desarrollo integral y mejora del estándar de vida articulando acciones de índole pública y privada para la eliminación escalonada y completa de las barreras sociales y físicas. Esta nueva política representa avances respecto a la primera al incluir más áreas de intervención social con el fin de impactar de forma positiva en la calidad de vida de las PcD.

La PNAIPD,²⁷ plantea 9 objetivos específicos desglosados en estrategias con sus respectivas líneas de acción, que giran en torno a fortalecer al CONAIPD como rector de la PNAIPD; armonización y actualización de la legislación nacional bajo el paraguas jurídico internacional sobre los derechos de las PcD; apoyar el fortalecimiento de la organización de las personas con discapacidad para garantizar su participación en espacios de carácter económico, cultural, político y social; asegurar la atención integral en habilitación, salud y rehabilitación; desarrollar la gestión institucional con enfoque de educación inclusiva; hacer cumplir el marco legal nacional e internacional orientado a los derechos laborales de las PcD dentro del ámbito privado y público; garantizar la protección social como derecho de las PcD

²⁵ Ibid.

²⁶ Ministerio de Gobernación, “Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad”, (2014), <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/192128/download>.

²⁷ Ibid.

con acciones orientadas a tal fin; implementar las condiciones de accesibilidad y participación de las PcD en los espacios recreativos, culturales, deportivos y de esparcimiento; y atender de forma efectiva y rápida a las PcD en casos de emergencia y desastres naturales.

La descripción o desglose anterior muestra que la PNAIPD está diseñada para abarcar la mayor cantidad de áreas de acción posibles en el que las PcD necesiten apoyo por parte del Estado, sin embargo, se hace necesario conocer si la misma considera mecanismos de rendición de cuentas por ser estos de gran relevancia para esta investigación.

2.3 Mecanismos de rendición de cuentas

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) define rendición de cuentas como “la posibilidad e intención de los gobiernos de mostrar hasta qué punto las medidas que aplica y las decisiones que toma son congruentes con objetivos claramente definidos y acordados.”²⁸ Con base en lo anterior, se esperaría que los gobiernos establezcan mecanismos para la rendición de cuentas dentro de cada una de las áreas de toma e implementación de decisiones. Reconociendo lo anterior, las políticas públicas no tendrían por qué ser la excepción. Sobre esa línea, para que la rendición de cuentas tenga una base sólida sobre la cual fundamentarse, necesita de datos ya sea cualitativos o cuantitativos que después de ser sometidos a comprobación puedan utilizarse para saber en qué aspectos se pueden mejorar o reforzar las políticas públicas que se implementaron.

Sin embargo, al referirse e investigar sobre políticas públicas para PcD en El Salvador, se puede notar que existe poca evidencia estadística sobre este grupo vulnerable y sobre cómo se hace cada vez más latente la necesidad de obtener datos de calidad y constantes sobre las PcD para lograr su inclusión en las políticas sociales y diferentes programas de desarrollo. Además, según una investigación realizada por Ana Castillo²⁹, las PcD y las organizaciones

²⁸ OCDE, *Hacia una gestión pública más efectiva y dinámica en México*, OECD Publishing, acceso el 23 de septiembre de 2022, <https://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/48808023.pdf>

²⁹ Ana Gabriela Castillo, “¿Qué dice la información estadística de la población con discapacidad en la región SICA?”, *Notas para Políticas Sociales*, n. 5, (2020), <https://www.sisca.int/centro-de-documentacion/5-ocades/1-publicaciones/serie-de-notas-de-politica-social/1176-notas-para-politicas-sociales-5-que-dice-la-informacion-estadistica-de-la-poblacion-con-discapacidad-en-la-region-sica>.

de protección y afines a las misma, en los últimos años han comenzado a demandar con más presión y nueva legislación el reconocimiento de su dignidad inherente al hecho de ser personas y el goce de sus derechos humanos. Bajo esta perspectiva de demandas sobre las necesidades de las PcD se hace imperativo para el Estado empezar a generar sistemas de recolección y análisis de datos que permitan contrastar la información y por medio de ello incidir y escuchar a las PcD, lo anterior con el fin de desarrollar una rendición de cuentas oportuna y útil para el diseño de nuevas políticas públicas.

También, es importante destacar que el VI Censo de Población y V de Vivienda, ejecutado desde mayo de 2007 bajo la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)³⁰ es el último y más reciente censo del que se pudo recopilar información sobre PcD. Al terminar este, se registró que en el Estado salvadoreño se encontraban 235.302 PcD, representando al 4.1% de la población total salvadoreña, Segregando los datos en un 47% de mujeres y 53% de hombres con alguna discapacidad; el 61% se ubicaba dentro del área urbana y un 39% dentro del área rural. Logrando identificar por medio de la ejecución del censo ocho tipos de discapacidad, haciendo uso categorías con dificultad: auditiva (con un registro de 6.683 personas), al vestirse (registrando 628 personas), en el habla (registrando 4.947 personas), en los brazos (registrando 30.682 personas), mental (con 1.405 personas), movilidad (con 177.145 personas), visual (con 12.562 personas) y 1.250 personas bajo otras deficiencias. La relevancia de este censo radica en que es el último realizado desde hace mas de 15 años en El Salvador y el único referente de censo con el que a nivel de todo el territorio nacional se cuenta para comparar y contrastar información y datos estadísticos sobre la discapacidad y las personas que la poseen.

Por otro lado, también es notable que en El Salvador existen dificultades con la homogenización de los resultados obtenidos en las estadísticas sobre personas con discapacidad. Se encuentran diversas fuentes institucionales que cuentan con datos para el año 2007, estas instituciones difieren en la cantidad de PcD registradas y en los tipos de discapacidad encontrados. Encontrando un ejemplo dentro de las estadísticas mostradas por

³⁰ Federación Iberoamericana de Ombudsman, *VII Informe Sobre Derechos Humanos: Personas Con Discapacidad*, (España: Trama Editorial, 2010). https://pradpi.es/informes/informe_personas_discapacidad.pdf.

el Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN)³¹ quienes reportan en sus registros a 248.211 PcD mayores a los 18 años, segregando estos datos en un 41% de mujeres y un 59% de hombres. Mientras, que el CONAIPD institución responsable de asegurar el bienestar de las PcD en El Salvador, registró a 21.286 PcD, siendo el 60% mujeres y el 40% hombres, divididos entre once 11 categorías de discapacidad. Se encontró también, que bajo registros de la OMS en El Salvador la cantidad de PcD que habitaban el Estado para la fecha era entre un 10% y un 13% sobre la cantidad de la población total. Es notable que existe una gran heterogeneidad en las cifras y datos estadísticos obtenidos por cada institución y el margen de comparación es bastante diferente entre cada una demostrando que el registro de PcD no se ha realizado de forma consciente y responsable en aras de beneficiar al grupo poblacional.

Siguiendo la línea de datos anterior, durante el año 2013 el RNPN³² identificó a 227,158 PcD mayores a los 18 años, poseedores de DUI (documento identitario de la población salvadoreña). Mientras que para 2015 se registraron 222,595 mujeres con discapacidad (54.2%) y 188,203 hombres con discapacidad (45.8%) ello según los datos e información obtenida en la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (ENPD)³³. Siendo esta encuesta el registro de contabilización más reciente que se conoce respecto a las PcD y su situación en El Salvador (Ver Tabla 3). La encuesta se realizó hace más de 6 años, El Salvador mantiene un desfase respecto a otros Estados a nivel centroamericano y en la actualidad no se plantean nuevos métodos de recolección de datos sobre las PcD.

³¹ *Ibíd.*

³² Ana Gabriela Castillo, “¿Qué dice la información estadística de la población con discapacidad en la región SICA?”, *Notas para Políticas Sociales*, n. 5, (2020), <https://www.sisca.int/centro-de-documentacion/5-ocades/1-publicaciones/serie-de-notas-de-politica-social/1176-notas-para-politicas-sociales-5-que-dice-la-informacion-estadistica-de-la-poblacion-con-discapacidad-en-la-region-sica>.

³³ Consejo Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad (CONAIPD), *Análisis y caracterización de las personas con discapacidad a partir de la encuesta nacional 2015*, (El Salvador: UNICEF, 2015), https://www.unicef.org/elsalvador/media/1346/file/Encuesta%202015,%20personas%20con%20discapacidad_2.pdf.

Tabla 3: Sobre la generación de estadísticas para personas con discapacidad

Países	Registros nacionales	Registros administrativos	Censos	Encuestas específicas en discapacidad por muestreo	Otras encuestas
Belice			2010		
Costa Rica	✓	✓	2000 y 2011	2018	✓
El Salvador	✓		2007	2015	
Guatemala		✓	2008	2005 y 2016	
Honduras			✓		✓
Nicaragua			✓	2003	
Panamá			2000 y 2010	2003	
República Dominicana			2010		

Fuente: Ana Gabriela Castillo, “¿Qué dice la información estadística de la población con discapacidad en la región SICA?”, *Notas para Políticas Sociales*, no. 5, (2020).

3. Objetivos

Considerando el marco teórico anterior, esta investigación tiene como principal objetivo conocer si el actual diseño de políticas públicas para PcD en El Salvador incluye un mecanismo de rendición de cuentas para su monitoreo y evaluación posteriores. Para alcanzar dicho objetivo se han planteado dos objetivos específicos, siendo el primero estudiar el diseño de la PNAIPD en El Salvador; mientras que el segundo objetivo específico gira en torno a identificar cuáles son los mecanismos de rendición de cuentas utilizados en el diseño de políticas públicas para PcD.

4. Marco metodológico

Para alcanzar los objetivos de la investigación, se hizo uso de la metodología cualitativa. El uso de esta metodología permite explicar, comprender y describir la gestión del diseño de políticas públicas para PcD en El Salvador, permitiendo con ello, recopilar información

mediante diferentes fuentes. Al respecto, la recopilación de información se realizó en primer lugar mediante fuentes bibliográficas de carácter secundario y completamente digital logrando de esa forma obtener información, para luego sistematizarla, acerca de la situación de las PcD en El Salvador, el diseño de las políticas públicas para las mismas y los mecanismos de rendición de cuentas. Los autores de las fuentes bibliográficas utilizadas fueron 22, 15 autores teóricos y 7 referentes institucionales que permitieron crear un marco teórico referente a la temática. También se realizó un guion de una entrevista semiestructurada como instrumento utilizado para recopilar información de un actor social relacionado y especializado en proyectos para PcD con el fin de obtener datos para el análisis de caso.

El guion de la entrevista semiestructurada cuenta con 6 preguntas orientadas a conocer la perspectiva del entrevistado sobre la situación de las PcD en El Salvador, 5 preguntas designadas al diseño de políticas públicas para PcD y 5 orientadas a los mecanismos de rendición de cuentas. El propósito de la técnica de entrevista semiestructurada fue contrastar la información obtenida de la misma con la previa recopilación de información bibliográfica y la posterior sistematización generando una triangulación para la validación del análisis de caso. Respecto al análisis de caso, es importante aclarar que se hará uso de este como un instrumento y que se tomará en cuenta la perspectiva de un solo actor social relacionado y especializado en proyectos para PcD para que represente al grupo de demás actores sociales relacionados a la temática.

Se seleccionó el análisis de contenido como método de investigación a utilizar, entendiendo este como un método de investigación que permite inferir, analizar e interpretar, a partir de la recopilación de diferentes técnicas e instrumentos, las características de los contextos a los que se aplica. Este método permite tener mayor flexibilidad al momento de interpretar los datos obtenidos del análisis de caso. Una vez descrito todo el marco teórico en el cual se plasmó la información recolectada mediante las fuentes bibliográficas digitales, se analizó la estructura de la PNAIPD y la información obtenida del análisis de caso para plasmarse en los resultados concretos de la investigación. Posterior la exposición de los resultados se analizaron los datos de los instrumentos. Esta investigación, además, es de tipo descriptivo,

de esa forma se puede dar un mayor acercamiento y caracterización del problema por medio de la recopilación de información, no se pretende emitir recomendaciones ni extrapolar variables, solo exponer lo encontrado mediante la investigación y los instrumentos utilizados para la recopilación de datos e información.

Por último, es importante destacar que esta investigación se realizó bajo las limitadas fuentes de información existentes a nivel nacional y por tal razón el aporte que esta podrá otorgar es sentar las bases de forma documental para futuras investigaciones respecto al tema investigado.

5. Resultados

Una vez definida la metodología de investigación a utilizarse, en el presente apartado se plasman los resultados obtenidos de las fuentes bibliográficas y la entrevista semiestructurada.

Uno de los primeros hallazgos encontrados está relacionado a la dificultad para obtener datos e información respecto a los tipos de discapacidad y la cantidad actualizada de PcD registradas dentro de El Salvador. Se han creado leyes y también se han diseñado políticas públicas, asimismo, se encuentran dos encuestas en las que se obtuvieron datos de las PcD, la primera realizada en 2007 bajo el último censo nacional y la segunda en la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad realizada en 2015. Sin embargo, respecto a los datos obtenidos ese año, se encontró que no existe homogenización al comparar los datos obtenidos por otras instituciones en ese mismo año.

En la Figura 3 se pueden observar las diferencias en los datos obtenidos por un lado el censo de 2007 registró 235.302 PcD, mientras que el RNPN registró 248.211 personas con la misma condición y 21.286 fueron registradas por el CONAIPD.

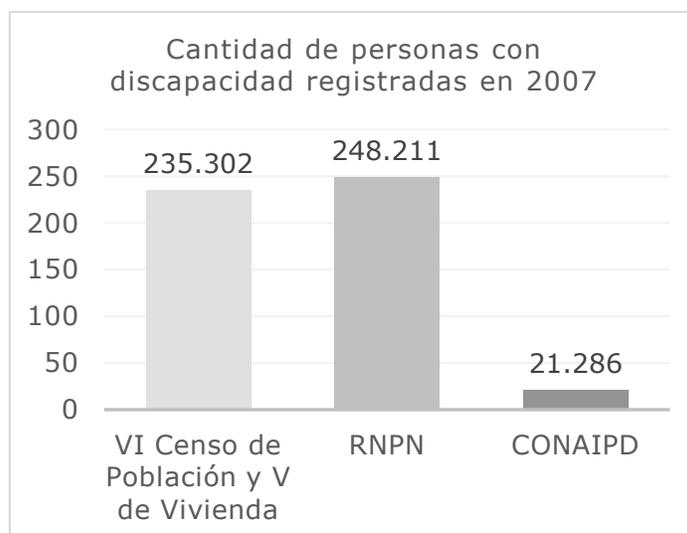


Figura 3: Cantidad de personas con discapacidad registradas en 2007. Fuente: Elaboración propia con datos de DIGESTYC, RNP Y CONAIPD

Otro hallazgo gira en torno a la realidad que experimentan las PcD en El Salvador, respecto a la cual, según la información obtenida de la entrevista semiestructurada, uno de los primeros obstáculos encontrados es que la discapacidad no es un tema de relevancia debido al desinterés de la sociedad respecto a la vulnerabilidad en la que se encuentran las PcD en el Estado. Además, se encontró que El Salvador no logra garantizar el goce pleno de los derechos de las PcD al no asegurar la creación de las condiciones necesarias básicas para el desarrollo de estas y con ello, contribuyendo a la invisibilización del grupo.

Respecto a la PNAIPD, se encontró que es una política integral que se rige bajo principios y ejes transversales que aseguran una inclusión más social y humanitaria para las PcD. Para asegurar el cumplimiento de lo planteado en el diseño de la política, la misma describe un Plan de Acción bajo el cual solo se han considerado dos estrategias orientadas al monitoreo y la evaluación respectivamente (Ver Tabla 4). Ambas estrategias están orientadas a acciones específicas y dirigidas a los derechos de las PcD y los indicadores de cumplimiento junto a las fuentes de verificación aportarán y recogerán información parcial si son utilizadas como mecanismo para rendir de cuentas.

Tabla 4: Estrategias sobre monitoreo y evaluación en la PNAIPD

Estrategia	Líneas de acción	Indicador de cumplimiento	Fuentes de verificación
Cumplimiento de los derechos de las PcD asegurados mediante la vigilancia, el monitoreo y supervisión.	Creación de mecanismos para vigilar, monitorear y supervisar derechos de las PcD.	Núm. de instituciones dentro del Sistema que cuenten con al menos un mecanismo para monitoreo, vigilancia y supervisión.	Existencia de un sistema de monitoreo, vigilancia y supervisión que involucre variables sobre la discapacidad.
Cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional sobre derechos laborales y de igualdad de las PcD a nivel público y privado.	Ejecución de un sistema unificado para la evaluación y la certificación de la discapacidad.	Núm. de PcD, certificadas y evaluadas.	Sistema unificado de certificación y evaluación de discapacidad puesto en marcha.

Fuente: Ministerio de Gobernación, “Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad”, (2014).

Se encontró un hallazgo más, según la información recopilada con la entrevista semiestructurada, siendo este que la PNAIPD es percibida como un documento en el cual se plasman las necesidades de las PcD y cómo solventarlas, pero no existe forma de asegurar que la misma se esté ejecutando en todos los niveles e instancias correspondientes, demostrando con ello que la misma no posee un mecanismo tácito para darle seguimiento, monitoreo y poder evaluarla posteriormente.

6. Discusión

Con base a los resultados antes descritos, es notable que, en el Estado salvadoreño, las PcD siguen siendo un grupo invisibilizado y para el cuál no se conocen cifras o datos estables y actualizados sobre su situación. Este desfase en la generación de datos, perjudica al momento de elaborar y diseñar políticas públicas dirigidas a la mejora y desarrollo de la calidad o estándares de vida, al mismo tiempo limita el conocimiento de cómo la aplicación de la PNAIPD está teniendo un impacto ya sea positivo o negativo para las PcD, es decir, limita la sistematización y análisis de cifras y datos teniendo un impacto directo en la creación de

mecanismos para rendir cuentas debido a la reducida o nula información cualitativa y cuantitativa existente respecto a las PcD.

Además, considerando la teoría encontrada sobre la discapacidad, los paradigmas y modelos, también se puede inferir que la PNAIPD ha considerado un modelo más holístico e integral para abordar la discapacidad, es decir, más cercano al modelo biopsicosocial considerando que las PcD no solo necesitan de incentivos individuales, sino que además la sociedad y el entorno deben también transformarse para poder mejorar la situación en la que se encuentra y enfrenta el grupo vulnerado. Esto demuestra que el diseño de la actual política (PNAIPD) es innovador respecto a la versión anterior creada con la LEOPCD en el año 2000 que se regía por un modelo más médico para acercarse a la discapacidad. Pero, es en la sociedad salvadoreña y el Estado que no se ha logrado alcanzar un modelo holístico, lo que reduce las posibilidades de la política para poder ejecutarse conforme a lo requerido según su Plan de Acción.

Sin embargo y pese a las mejoras introducidas, la PNAIPD no ha recibido ningún seguimiento desde su creación en el año 2014, el CONAIPD entidad encargada de velar por su cumplimiento tampoco ha mostrado los avances que se han logrado con la ejecución de la política y la realidad de las PcD salvadoreñas se mantiene al margen de los proyectos que diferentes actores sociales ejecutan con un reducido o nulo apoyo por parte del Estado.

7. Conclusiones

Al hablar de discapacidad a nivel mundial, se encuentran referentes de está siendo tratada como enfermedad y como impedimento para el desarrollo individual de las personas. Sin embargo, la discapacidad y la evolución que ha tenido a lo largo de los años permiten conocer que las personas que se encuentran con dicha condición podrían ser capaces de desempeñar funciones dentro de la sociedad si esta tuviese un diseño que le permita a las PcD realizar tales funciones en lugar de medir si su eficiencia o rendimiento será menor o mayor al de las personas que no poseen una discapacidad.

Respecto a la discapacidad en El Salvador es un tema que se ha visto invisibilizado. Desde el Estado y la sociedad no se ha logrado establecer una forma de abordarla sin minimizar o discriminar, profundizado más esta realidad cuando las políticas públicas diseñadas para las PcD son un documento más en el que se plasman acciones que nunca se ejecutan. Es por ello, que esta investigación pretendía conocer si el actual diseño de políticas públicas para personas con discapacidad en El Salvador incluye un mecanismo de rendición de cuentas para su monitoreo y evaluación posteriores.

Para alcanzar dicho objetivo se plantearon dos objetivos específicos, siendo el primero estudiar el diseño de la PNAIPD en El Salvador. Mientras que el segundo objetivo, gira en torno a identificar cuáles son los mecanismos de rendición de cuentas utilizados en el diseño de las políticas públicas para personas con discapacidad. Concluyendo para el primero que la política cuenta con una descripción integral que abarca la mayoría de las necesidades que presentan las PcD. Sin embargo, dicha política no es aplicada conforme a los ordenamientos legales y bajo la planificación establecida para la misma esto supone que las PcD no están siendo protegidas de forma correcta y muestra los fallos del Estado para aplicar una política que se creó hace más de 7 años.

Respecto al segundo objetivo específico, la investigación permite concluir que la política no cuenta con un mecanismo para la rendición de cuentas en específico diseñado para la PNAIPD y no solo para aspectos de aplicación de derechos de las PcD. Lo anterior plantea una perspectiva bajo la cual, la política no ha sido monitoreada desde su creación en 2014 y con ello se desconoce si la misma es una herramienta útil para las PcD y si los objetivos y estrategias que persigue están siendo alcanzados o si necesitan adaptarse y cambiar ante las nuevas realidades existentes en El Salvador. Por otro lado, también implica que si la política requiere ser evaluada no se cuenta con los datos necesarios para realizar tal acción y mejorar las futuras políticas para no repetir los mismos errores.

Considerando la información recopilada, contrastada y analizada, se puede afirmar que El Salvador es un Estado que está muy lejos de ser un lugar que ofrece seguridad y un bienestar integral para las PcD, en primer lugar, porque la sociedad salvadoreña no está informada y

preparada para generar un ambiente social que incluya a las PcD sin ningún tipo de discriminación. En segundo lugar, porque es el Estado como principal garante del bienestar del grupo vulnerado quien no les está brindando el apoyo y atención mínimos requeridos para su correcto desarrollo integral y seguro, dejando de lado la importancia de mecanismos para la rendición de cuentas sobre las políticas públicas orientadas a solventar y generar incentivos de desarrollo para las PcD.

8. Bibliografía

- Aparicio Ágreda, Lourdes. “Evolución de la conceptualización de la discapacidad y de las condiciones de vida proyectadas para las personas en esta situación”. *El largo camino hacia una educación inclusiva*. vol. 1. (2009):129-138. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2962512.pdf>.
- Asamblea Legislativa de El Salvador. “Decreto Legislativo No. 420”. *Diario Oficial*. no. 250, (2007), <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/110888/138082/F1994753732/decreto%20672%202020%20el%20salvador.pdf>.
- Asamblea Legislativa de El Salvador. “Decreto Legislativo No. 610”. *Diario Oficial*. (2001).
- Asamblea Legislativa de El Salvador. “Decreto Legislativo No. 471”. *Diario Oficial*. (1987).
- Castillo, Ana Gabriela. “¿Qué dice la información estadística de la población con discapacidad en la región SICA?”. *Notas para Políticas Sociales*. no. 5. (2020). <https://www.sisca.int/centro-de-documentacion/5-ocades/1-publicaciones/serie-de-notas-de-politica-social/1176-notas-para-politicas-sociales-5-que-dice-la-informacion-estadistica-de-la-poblacion-con-discapacidad-en-la-region-sica>.
- Constitución de la República de El Salvador. (El Salvador, Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983). https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072857074_archivo_documento_legislativo.pdf.
- Cuervo, Clemencia y Gómez, Carlos Andres. *Conceptualización de discapacidad: reflexiones para Colombia*. (Bogotá: Editorial Unibiblos, 2007). <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/70325>.

- Egea, Carlos y Sarabia, Alicia. "Visión y modelos conceptuales de la discapacidad". *Polibea*. no. 73. (2004) <https://sid-inico.usal.es/idocs/F8/ART7589/VisionDis.pdf>.
- Federación Iberoamericana de Ombudsman. *VII Informe Sobre Derechos Humanos: Personas Con Discapacidad*. (España: Trama Editorial, 2010). https://pradpi.es/informes/informe_personas_discapacidad.pdf.
- Hahn, Harlan. "Public Support for Rehabilitation Programs: the analysis of US Disability Policy in Disability". *Handicap and Society*. vol. 1. no. 2. (1986):121-138. DOI: 10.1080/02674648666780131.
- Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad. (El Salvador, Asamblea Legislativa de El Salvador, 2021). <https://conaipd.gob.sv/wp-content/uploads/2021/01/Ley-Especial-de-Inclusi%C3%B3n-de-las-Personas-con-Discapacidad.pdf>.
- Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. (El Salvador, Asamblea Legislativa de El Salvador, 2000). https://www.oas.org/dil/esp/Ley_de_Equiparaci%C3%B3n_de_Oportunidades_para_las_Personas_con_Discapacidad_El_Salvador.pdf.
- Lopez Bastías, José Luis. "La conceptualización de la discapacidad a través de la historia: una mirada a través de la evolución normativa". *Revista de la Facultad de Derecho de México*. (2019). https://www.researchgate.net/profile/Jose-Lopez-27/publication/331461047_La_conceptualizacion_de_la_discapacidad_a_traves_de_la_historia_una_mirada_a_traves_de_la_evolucion_normativa/links/5c7f9a3c92851c69505928a7/La-conceptualizacion-de-la-discapacidad-a-traves-de-la-historia-una-mirada-a-traves-de-la-evolucion-normativa.pdf.
- Madueño, Alcina. "Reseña De Susan Plann: Una minoría Silenciosa". *Avances En Supervisión Educativa*. no. 12. (2010). <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/356>.
- Ministerio de Gobernación. "Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad". (2014). <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/192128/download>.
- Naranjo, María y Pinillos, Yisel. *Caracterización de la discapacidad en el distrito de Barranquilla. Una mirada conceptual y experiencial: Modelos conceptuales que*

- explican la discapacidad: de la teoría a la comprensión del funcionamiento.* (Barranquilla: Universidad Simón Bolívar, 2018).
https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/2300/Cap_2ModelosConceptuales.pdf?sequence=7&isAllowed=y.
- “OCDE: Preguntas frecuentes proyecto OCDE”. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Acceso el 23 de septiembre de 2022.
<https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/preguntas-frecuentes-proyecyo-ocde-sfp.htm#:~:text=Rendici%C3%B3n%20de%20cuentas%3A%20esto%20se,objetivos%20claramente%20definidos%20y%20acordados>.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). *Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud*. (Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Secretaría General de Asuntos Sociales, Instituto de Migraciones y Servicios Sociales IMSERSO, 2001).
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43360/9241545445_spa.pdf.
- “OMS: Discapacidad y Salud”. Organización Mundial de la Salud. Acceso el 2 de octubre de 2022. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”. Art. 1 Propósito. Párrafo 2. (2006).
<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>.
- Padilla-Muñoz, Andrea. “Discapacidad: contexto, concepto y modelos”. *Derecho Internacional: Revista Colombiana de Derecho Internacional*. no. 16. (2010):381-414. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82420041012>.
- Palacios, Agustina y Romañach, Javier. “El modelo de la diversidad: una nueva visión de la bioética desde la perspectiva de las personas con diversidad funcional (discapacidad)”. *Intersticios: Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*. vol. 2. n. 2, (2008). <https://intersticios.es/article/view/2712/2122>.
- Palacios, Agustina. *El Modelo Social de Discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. (España: Grupo editorial CINCA, 2008).
<https://www.cermi.es/sites/default/files/docs/coleccion/Elmodelosocialdediscapacidad.pdf>.

Peñas Felizzola, Olga. “Referentes conceptuales para la comprensión de la discapacidad”.
Revista de la Facultad de Medicina. vol. 61. n. 2. (2013): 205-212.
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/revfacmed/article/view/39696/41662>.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. “Plataforma Mínima de los
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en El Salvador”. (2008).
<https://www.pddh.gob.sv/portal/wp-content/uploads/2018/10/plataforma-minima-derechos-personas-con-discapacidad.pdf>.